



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A ALIMENTOS KOFKEN LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3590

Chillán Viejo, 09 DIC 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 21.223 del 25 de octubre de 2019, para Panadería y Pastelería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ALIMENTOS KOFKEN LTDA.	
Rol Único Tributario:	77.084.635-8	
Representante Legal:	Tomas Medel Yunisic	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Juan Martínez de Rozas N° 1.390, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Elaboración de productos de Panadería y Pastelería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	23-10-2019 N° 107100	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 6.000.000.-	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 1916473323 Fecha: 05-12-2019	



Autorización DOM:	Informe N° 123, es factible admitir patente Provisoria. Fecha 18-11-2019
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FSC/OES/PMV/NMV.
Distribución:

- Sres. Alimentos Kofken Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



- 9 DIC 2019